



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y ECOLOGÍA



Minatitlán  
Gobierno Municipal 2021-2024  
"Orgullo y Fortaleza de su Gente"

No. de Oficio: D.D.U.O.P.E./099/2024

Asunto: El que se indica.

**LIC. SANDRA YESENIA BUENROSTRO GUTIERREZ.**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
P R E S E N T E.

En relación a su oficio **No. U.T.068/2024**, relativo a la **SOLICITUD DE INFORMACIÓN** que llego a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA**, con número de folio **060114324000039** de la usuaria **Silvana Ceballos Canto**, en donde requiere la siguiente información:

1. ¿Qué autoridades municipales se encargan de autorizar los permisos, trámites y licencias para la realización de la actividad minera?
2. ¿Qué permisos se necesitan según cada dependencia para el desarrollo de una empresa minera a nivel estatal y municipal?
3. ¿Bajo qué ley se fundamenta cada permiso minero en el estado y en el municipio?
4. ¿Qué requisitos se necesitan para poder realizar actividad minera en el estado y en el municipio?

De lo anterior me permito comentarle lo siguiente:

1. No es del ámbito municipal el otorgamiento de los permisos, trámites y licencias para la realización de la actividad minera.
2. Los permisos necesarios para desarrollar una empresa minera no son a través de dependencias estatales o municipales, siendo de caracter federal la dependencia normativa
3. La ley que fundamenta principalmente la actividad minera es la LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (LEGEEPA), de la SEMARNAT.
4. los requisitos para poder realizar la actividad minera, se realizan ante la SEMARNAT, dependiente del gobierno federal.

Sin más por el momento, quedo atento a la comunicación del tema que nos ocupa, no sin antes enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

MINATITLÁN, COL., A 03 DE OCTUBRE DE 2024

**EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y ECOLOGÍA.**

**ING. RIGOBERTO RODRIGUEZ LEÓN.**



C.c.p. Archivo.

PORTAL ZARAGOZA #3, COLONIA CENTRO, MINATITLÁN, COLIMA  
(314) 33 60 090 Y (314) 33 60 09 / WWW.MINATITLÁN-COLIMA.GOB.MX

"2024, Año del Bicentenario de la Creación del Territorio Federal de Colima."



## H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



**Asunto:** Respuesta a solicitud de información

**SILVANA CEBALLOS CANTO**  
**SEUDÓNIMO**

Por medio de la presente me dirijo a usted para dar respuesta al número de **folio 060114324000039**, en la cual solicita lo siguiente:

¿Qué autoridades municipales se encargan de autorizar los permisos, trámites y licencias para la realización de la actividad minera? ¿Qué permisos se necesitan según cada dependencia para el desarrollo de una empresa minera a nivel estatal y municipal? ¿Bajo qué ley se les fundamenta cada trámite, licencia y permiso minero en el estado y en el municipio? ¿Qué requisitos se necesitan para poder realizar actividad minera en el estado y en el municipio?

La presente Ley es reglamentaria del artículo 27 constitucional en materia minera y sus disposiciones son de orden público y de observancia en todo el territorio nacional. Su aplicación corresponde al **Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Economía**, a quien en lo sucesivo se le denominará la Secretaría.

El procedimiento a seguir por un inversionista que tiene la intención de invertir e instalar una empresa minera en México es el siguiente:

- Tramitar ante a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), el permiso para la constitución de sociedades; permiso mediante el cual se autoriza el uso de una denominación o razón social, así como su objeto social, para constituir una persona moral mexicana. Posteriormente, registrar la empresa ante Notario Público para obtener la escritura pública correspondiente a la constitución de la sociedad.
- Dar de alta a la empresa ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como contribuyente, de acuerdo a las características específicas de cada empresa.
- Ante la Secretaría de Economía se tramitan las concesiones mineras, así como el registro de inversiones extranjeras si se trata de personas físicas o morales extranjeras y mexicanos que posean o adquieran otra nacionalidad y que tengan su domicilio fuera del territorio nacional.



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



- Solicitar ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, (SEMARNAT) una evaluación de impacto ambiental por actividades de exploración, explotación y beneficio de minerales.
- Tramitar permiso por uso de agua ante la Comisión Nacional del Agua (CNA).
- Inscribirse como patrón al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para afiliar a los trabajadores y cubrir servicio médico y prestaciones sociales.
- Obtener permiso de uso de explosivos ante la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

Atentamente  
"MINATITLÁN ORGULLO Y FORTALEZA DE SU GENTE"  
Minatitlán, Colima, a 03 de octubre de 2024

LIC. MARIA ESTEFANI CERVANTES GUTIERREZ  
Directora de licencias